



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**6806**

***Notificación de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de abril de 2014 por la que se desestima una reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral***

Se ha intentado, por los medios establecidos legalmente, la notificación personal de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 1 de abril de 2014 por la que se desestima una reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral presentada por el señor Saadi Mellakh contra la negativa a extender baja laboral decretada con efectos desde el 19 de julio de 2013.

Dado que en el expediente no consta que haya recibido la notificación, se publica este anuncio a fin de cumplir lo que disponen los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Contra dicha Resolución se puede interponer una demanda ante los juzgados de lo social, de acuerdo con el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

El expediente administrativo completo está a disposición de la persona interesada en la Inspección Médica del Servicio de Salud (c/ Vía Romana, 81 de Ibiza).

Palma, 4 de abril de 2014

**El Director General**  
Miquel Tomàs Gelabert

